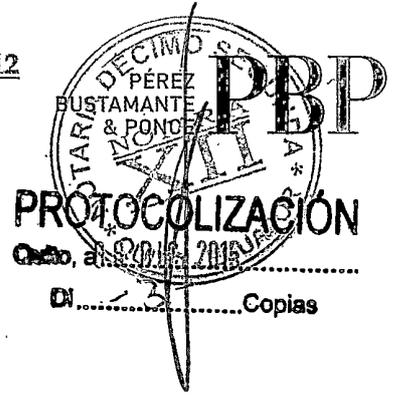


ESCRITURA 2015-17-01-12 P03112



D.M. Quito, 8 de diciembre de 2015

Señora Notaria:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el Poder Especial otorgado por **David Patrick Gallagher Patrickson** en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **Gallagher & Cía. Ltda.** a favor de **PBP Representaciones** debidamente apostillado . Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme tres copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,

Ab. Andrea Peñarreta G.

Mát. 17-2015-88

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649

Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
property@pbplaw.com
Quito, Ecuador





PODER ESPECIAL



La Poderdante, **Gallagher & Cia. Ltda.**, representada por **David Patrick Gallagher Patrickson** por este medio otorga poder a favor de **PBP Representaciones Cía. Ltda.**, (la "Apoderada"), para que ésta pueda a nombre de la Poderdante:

- 1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No.0, publicada en el Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- 2) Contestar demandas a nombre de la Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello debe entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. La Apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Poderdante.
- 3) Adicionalmente la Apoderada representará a la Poderdante en las Juntas de Accionistas o Juntas de Socios de las compañías ecuatorianas de las que la Poderdante sea o llegue a ser accionista o socia.

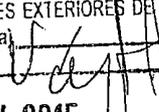
Santiago, 16 de noviembre 2015


David Gallagher Patrickson
 Representante Legal
Gallagher & Cia. Ltda.

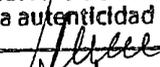


AUTORIZO LA FIRMA DE DON DAVID GALLAGHER PATRICKSON C.DE I. Nº 3.413.232-1 en representación de GALLAGHER & CIA LTDA.

SANTIAGO 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.-W.P.R.

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
 FIRMA DEL Sr. (a) 
30 NOV 2015
Miguel REYES VARGAS
 Oficial de Legalizaciones



Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de  (ña)
 Santiago **27 NOV 2015**
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
 Oficial de Legalizaciones



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2247/2015

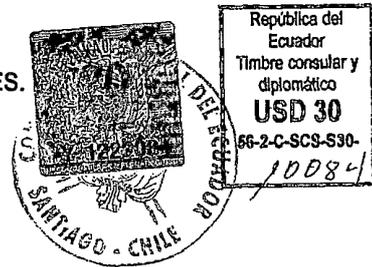
Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 1 de Diciembre del 2015

**DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**

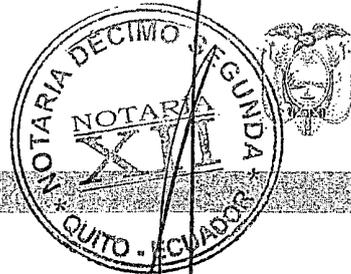
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



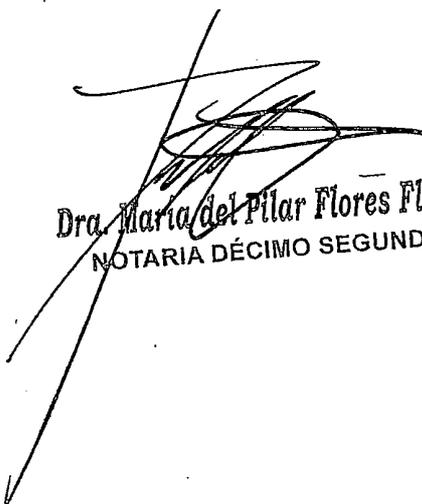
LEG<<12>> <<SANTIAGO>> <<SCS30-10084, Y-1222084>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Andrea Peñarreta, profesional con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil quince guión sesenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres (3) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, PODER ESPECIAL OTORGADO POR DAVID PATRICK GALLAGHER PATRICKSON EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GALLAGHER & CIA LTDA. A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES, DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que anteceden.- Quito a ocho de diciembre del dos mil quince.-

d/cr


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000008691



20151701012P03112

PROTOCOLIZACIÓN 20151701012P03112

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:42)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR DAVID PATRICK GALLAGHER PATRICKSON EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GALLAGHER & CIA LTDA. A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES, DEBIDAMENTE APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR AB. ANDREA PEÑARRETA G., MAT. 17-2015-88	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIA(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta *3 copia* copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 08 DIC 2015

NOTARÍA XII

[Handwritten Signature]
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
 NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente *3* copias es de *(3)* fojas es igual al documento original

Guayaquil 17 DIC 2015

[Handwritten Signature]
 Dra. María Verónica Zúñiga Rendón
 Notaria Trigésima Quinta
 del Cantón Guayaquil